

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-07-2022. A despacho el presente proceso ejecutivo con el fin de decidir sobre aclaración del mandamiento de pago.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1625

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00047-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADA: MARIA NELLY OROZCO ZAPATA

Visto el informe secretarial se verifica que el auto interlocutorio No. 295 de febrero 18 de 2022 por medio del cual se libró mandamiento de pago en la parte resolutive, contiene un error de transcripción, por lo que de conformidad con el art. 286 CGP, se DISPONE:

Aclarar el auto interlocutorio 295 del 18 de febrero de 2022 en cuanto a que el número del PAGARE **es 106244763**, y no 10624476 como erróneamente se transcribió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-7-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria